

**Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**

<b>Nombre del Sistema</b>	Exclusión de Registros por Cancelación de Trámite (Datos del Padrón Electoral).
<b>Objetivo del Sistema</b>	Realizar la cancelación de los trámites de los ciudadanos residentes en el territorio nacional que no cumplieron con la obligación de acudir al Módulo de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar, a más tardar el último día de febrero del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado, retirar los formatos de credencial de los módulos, inhabilitarlos, realizar la exclusión de los registros del Padrón Electoral y la notificación por estrados a los ciudadanos interesados.
<b>Tipo de datos</b>	<p><b>Datos del Padrón Electoral:</b> Datos personales: Nombre completo, edad, sexo, clave de elector.</p> <p>Datos de control: Folio de Solicitud Individual, folio nacional, número de emisión, OCR; fecha de baja, entidad federativa del registro, distrito, sección, tipo de movimiento, módulo.</p>
<b>Uso de los datos</b>	Generar los listados con la información de los registros excluidos por la cancelación de trámite para retirar de los Módulos de Atención Ciudadana y destruir los formatos de Credencial para Votar, entregarlas a las representaciones partidistas acreditadas ante las comisiones de vigilancia, y exhibirlas en las oficinas del Instituto para que surtan efectos de notificación por estrados.
<b>Órgano responsable</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>Cobertura</b>	Vocalías del RFE de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, Oficinas Centrales y Comisión Nacional de Vigilancia.
<b>Responsable</b>	Lic. Gabriela Georgina Sánchez Zavala.
<b>Cargo</b>	Subdirectora de Depuración en Campo.
<b>Teléfono</b>	01(55) 54909252 IP 369252.
<b>Domicilio</b>	Blvd. Adolfo López Mateos 239, segundo piso, col. Los Alpes, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.

<b>Fecha de Creación</b>	2006.
<b>Normatividad aplicable</b>	Artículos 5, párrafo 5, 6, 7, 16, 17 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 54, numeral 1, incisos b) y d); 126, numeral 3; 130; y 155 numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y numerales del 109 al 113 de los Lineamientos para la Incorporación, Actualización, Exclusión y Reincorporación de los Registros de las Ciudadanas y los Ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
<b>Última Actualización</b>	Diciembre de 2017.